



**linea directa**

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO SOBRE SU FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2021**

Por medio del presente informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Línea Directa Aseguradora ofrece un resumen de la composición, el funcionamiento y las principales actuaciones de la Comisión durante el ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente

### **Índice:**

- 1. Origen**
- 2. Regulación**
- 3. Composición**
- 4. Competencias**
- 5. Funcionamiento: Sesiones y principales actuaciones en 2021**
- 6. Conclusiones de la evaluación anual**
- 7. Formulación y publicación de este informe**



**línea directa**

## 1. Origen

Con anterioridad a la salida a Bolsa de Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, "**Línea Directa Aseguradora**" o la "**Sociedad**"), la Sociedad contaba con una comisión de nombramientos y retribuciones, con unas competencias similares a las actuales como consecuencia del seguimiento de las recomendaciones de EIOPA y la normativa de Solvencia II.

De cara al inicio de cotización en el mercado bursátil español de la Sociedad, en el mes de marzo de 2021 el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora tomó las medidas necesarias para incorporar también a la composición y las funciones de dicha comisión la normativa aplicable a la Sociedad en su condición de cotizada y las buenas prácticas de gobierno corporativo, adaptando para ello la normativa interna de la Sociedad.

Destaca especialmente la atribución a esta Comisión de las competencias relacionadas con la tutela del gobierno corporativo y el seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad de la Sociedad, tal y como se detallará en el apartado correspondiente de este Informe.

El registro del folleto de admisión a cotización de las acciones de Línea Directa Aseguradora por parte de la CNMV se produjo el 15 de abril de 2021, fecha en la que entró en vigor la nueva composición y regulación de la **actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo** de la Sociedad.

## 2. Regulación

Adicionalmente a lo previsto en la Ley, la regulación interna de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo está recogida en los Estatutos Sociales (artículo 30º) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 34º).

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración están inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y se encuentran públicamente accesibles en la página web de la CNMV y a través de la página web de la Sociedad [www.lineadirectaaseguradora.com](http://www.lineadirectaaseguradora.com)

## 3. Composición

El artículo 34º del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar su función. El mismo artículo establece que la mayoría de los miembros de la Comisión deberán ser consejeros independientes.



**linea directa**

En cuanto a su presidencia, conforme al Reglamento, el Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

A 31 de diciembre de 2021, la composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad es la siguiente:

<b>Miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría Legal</b>
Don John de Zulueta Greenebaum	Presidente	Externo Independiente
Don Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda	Vocal	Externo Dominical
Doña Rita Estévez Luaña	Vocal	Externo Independiente

**Secretario no consejero de la Comisión:** Don Pablo González-Schwitters Grimaldo

Conforme al Reglamento del Consejo, durante el ejercicio 2021 todos los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo son externos (no ejecutivos), siendo la mayoría de ellos independientes.

Los perfiles profesionales de los actuales miembros de la Comisión se encuentran disponibles en la página web corporativa [www.lineadirectaaseguradora.com](http://www.lineadirectaaseguradora.com).

Sus nombramientos como miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad, así como el cargo de Presidente, entró en vigor el 15 de abril de 2021, con el registro del folleto por la CNMV.

#### **4. Competencias**

El artículo 34º.3 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo las siguientes funciones:

- i** Proponer el nombramiento, ratificación, reelección y cese de los consejeros independientes e informar en relación con los restantes consejeros.
- ii** Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
- iii** Velar por que al proveerse vacantes los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de candidatos pertenecientes al género menos representado en el seno del Consejo de Administración, procurando buscar e incluir entre los potenciales candidatos a miembros de dicho colectivo.



## linea directa

- iv** Proponer el nombramiento, reelección y cese de los Presidentes y de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- v** Evaluar el equilibrio de las competencias, capacidad, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, verificando que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- vi** Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros el Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- vii** Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- viii** Analizar con carácter anual la existencia y actualización de planes de sucesión del Presidente, el Vicepresidente, en su caso, y el Consejero Delegado y, en su caso, elevar al Consejo de Administración el resultado de esa evaluación para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- ix** Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- x** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, informar en su caso y a través de su Presidente, a la Junta General, sobre las actividades de la Comisión durante el ejercicio, así como sobre las preguntas que puedan haber planteado los accionistas, con anterioridad a la celebración de aquélla, sobre cuestiones de la competencia de dicha Comisión.
- xi** Informar sobre los nombramientos y ceses de administradores o directivos de sociedades filiales o de sociedades participadas que actúen en representación de la Sociedad o sean propuestos por la misma.
- xii** Proponer al Consejo de Administración, en función de las condiciones concretas de los nuevos consejeros un programa de orientación que proporcione un conocimiento que se estime suficiente de la Sociedad, su funcionamiento y sus reglas de gobierno corporativo, así como el posible establecimiento de programas de actualización de conocimientos dirigidos a los consejeros en ejercicio cuando las circunstancias lo aconsejen.
- xiii** Informar al Consejo de Administración sobre los candidatos para el nombramiento de los Patronos de la FUNDACIÓN LINEA DIRECTA cuya designación corresponde a la Sociedad.



## linea directa

- xiv** Proponer al Consejo para su aprobación la política retributiva de los consejeros y su retribución individual, así como el correspondiente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que el Consejo someterá a votación de la Junta General, con carácter consultivo.
- xv** Proponer al Consejo la retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.
- xvi** Proponer la política de remuneraciones de la alta dirección, entre ellos los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.
- xvii** La retribución de los miembros que, no perteneciendo a la alta dirección, desarrollen actividades profesionales que puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte la Sociedad.
- xviii** Supervisar el grado de aplicación de la política retributiva en general durante el ejercicio, y velar por su observancia.
- xix** Informar sobre la aprobación y modificación sustancial del régimen general de retribuciones de los directivos de la Sociedad y de las condiciones básicas de sus contratos. Asimismo, le corresponderá supervisar el sistema retributivo de los directivos encargados de la función de auditoría interna y de las funciones de gestión de riesgos y control interno, verificación del cumplimiento normativo y actuarial.
- xx** Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Sociedad.
- xxi** Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en cuantos informes anuales contengan información acerca de la remuneración de los consejeros y los altos directivos, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- xxii** Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad o a otros índices variables así como sobre los sistemas retributivos del equipo directivo de la entidad basados en sistemas de seguros colectivos o sistemas de retribución diferida en su caso.
- xxiii** Supervisar y revisar el sistema de cumplimiento normativo de la Sociedad.
- xxiv** Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- xxv** Informar sobre los principales proyectos y reglamentos de la sociedad en materia de gobierno corporativo, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.



## línea directa

**xxvi** Proponer al Consejo de Administración la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad en los apartados de su competencia.

**xxvii** Tutelar el gobierno corporativo de la Sociedad con la finalidad de supervisar el cumplimiento de las reglas adoptadas por la Sociedad y de garantizar el equilibrio de poderes, el adecuado funcionamiento de los órganos de administración y dirección de la misma, la independencia de los consejeros y la adaptación del sistema a las nuevas normas y recomendaciones y a las mejores prácticas nacionales e internacionales, velando por que la cultura corporativa esté alineada con el propósito y los valores de la Sociedad.

**xxviii** Supervisar que se mantienen las condiciones que garantizan la independencia efectiva de los consejeros independientes y velar por la misma en aspectos de fondo tales como la actitud, capacidad de debate y participación efectiva de los consejeros independientes.

**xxix** Garantizar que el clima del Consejo de Administración y las relaciones entre consejeros propician el debate y la libre intervención de todos los miembros del Consejo y que en las reuniones del Consejo se debaten y resuelven los asuntos concediendo a los mismos el peso y la profundidad que requieren.

**xxx** Asegurar que la agenda anual de reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones recogen los asuntos de mayor interés para la sociedad.

**xxxi** Proponer al Consejo de Administración cualesquiera prácticas que considere que contribuyen al desarrollo del Gobierno Corporativo de la Sociedad y asesorar al Presidente del Consejo de Administración en esta materia.

**xxxii** El seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad de la Sociedad, la evaluación de su grado de cumplimiento y la revisión de sus políticas de sostenibilidad, velando porque estén orientadas a la creación de valor.

**xxxiii** La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a las políticas fijadas.

**xxxiv** Revisar cualquier asunto de su competencia que le sea sometido por el Consejo de Administración, el Presidente o el Consejero Delegado.

**xxxv** Las demás funciones que le sean atribuidas por el Reglamento o por el Consejo de Administración.

## **5. Funcionamiento: Sesiones y principales actuaciones en 2021**

Según lo previsto en el artículo 34º.6 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá



## linea directa

una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Desde el 18 de marzo de 2021, fecha en que el Consejo de Administración acordó el nombramiento de la composición actual de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo con vistas a la salida a cotización de la Sociedad, dicha Comisión se ha reunido en 5 ocasiones, con una ratio de asistencia del 100%.

Los datos de asistencia individualizados son los siguientes:

<b>Consejero</b>	<b>Asistencia a las reuniones</b>
Don John de Zulueta Greenebaum	5/5
Don Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda	5/5
Doña Rita Estévez Luaña	5/5

Las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo durante el ejercicio cerrado 2021 han sido las siguientes:

### **(i) Nombramiento de consejeros y Política de selección**

En la sesión celebrada en el mes de marzo de 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad evaluó los conocimientos, habilidades y competencias específicas, experiencia y méritos, así como aptitudes y honorabilidad, de los candidatos para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad cotizada, con la colaboración de un asesor independiente.

Sobre la base de dicha evaluación, la Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de tres consejeros independientes e informó favorablemente el nombramiento de dos consejeros dominicales y un consejero ejecutivo.

Asimismo, la Comisión informó favorablemente la aprobación por el Consejo de la **Política de selección y sucesión de miembros del Consejo de Administración**. El objetivo de dicha Política es que la composición del órgano de administración garantice una saludable diversidad de opiniones, perspectivas, aptitudes, experiencias y trayectorias profesionales, previo análisis de las necesidades de la Sociedad.

De acuerdo con la Política, ello incluirá una adecuada ratio de diversidad de género, con el objetivo preferente para el ingreso en el Consejo de Administración del género menos representado, además de otros tipos de diversidad, con sujeción al principio fundamental de méritos e idoneidad.



## línea directa

En su sesión de abril de 2021, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad, ya cotizada, ratificó todos los acuerdos adoptados por la Comisión en la referida sesión de marzo.

### **(ii) Retribución de consejeros**

En su sesión de marzo de 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad informó favorablemente la **Política de Remuneraciones** de los consejeros aplicable a los miembros del Consejo desde la salida a Bolsa, para su propuesta al Consejo de Administración y aprobación por la Junta General. Dicha Política recoge, entre otras cuestiones, los principios y los componentes de la retribución para los consejeros ejecutivos y externos, así como la cantidad máxima de la retribución que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros en su condición de tales.

Dicha Política de Remuneraciones ya incluía en su contenido la mayor parte de las novedades introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021.

Asimismo, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la propuesta para el establecimiento de un **plan de retribución variable extraordinario en acciones** ligado a la admisión a cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad para los miembros del equipo directivo de la Sociedad y el Consejero Delegado, que fue igualmente aprobado por la Junta General.

Igualmente, a principios del ejercicio 2022 la Comisión ha evaluado el cumplimiento de los objetivos predeterminados en 2021 en relación con la retribución variable del consejero ejecutivo y ha fijado los objetivos para la retribución variable anual de 2022.

### **(iii) Retribución del Comité de Dirección y del colectivo identificado**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones previa a la salida a Bolsa fijó la retribución del nivel directivo y de las funciones de gestión de riesgos y control interno, verificación del cumplimiento normativo y actuarial para 2021, así como la retribución del Director de Auditoría Interna para 2021.

Tras la salida a Bolsa, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha realizado seguimiento de la estructura retributiva aplicable a dichos colectivos, evaluando el cumplimiento de los objetivos previstos para la retribución variable y proponiendo los objetivos para 2022.

### **(iv) Condiciones contractuales del consejero ejecutivo**

En su sesión del mes de abril de 2021, la Comisión informó favorablemente, y elevó al Consejo, la propuesta de modificación del contrato del consejero ejecutivo a fin de incorporar cláusulas de buen gobierno, como las cláusulas "malus" y "clawback" respecto de la remuneración variable, o el periodo de mantenimiento de 3 años para las acciones percibidas, en su caso, como remuneración.



**linea directa**

#### **(v) En relación con la plantilla**

La Comisión ha sido informada sobre aspectos muy relevantes relacionados con el personal de la Sociedad, como el seguimiento de la estructura retributiva general de la plantilla o los resultados de la encuesta de clima laboral del ejercicio 2021.

#### **(vi) Gobierno Corporativo**

En 2021 la Comisión ha aprobado la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad con el objeto recoger los principios generales que informan las políticas corporativas específicas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y las normas y procedimientos internos en materia de gobierno corporativo que constituyen el marco interno de gobierno corporativo del Grupo. Asimismo, recoge la definición de la estructura societaria y de gobierno del Grupo Línea Directa, los principios que la informan, los órganos sociales que la componen y las reglas esenciales de su funcionamiento interno con fundamento y en desarrollo de la normativa aplicable y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

A principios del ejercicio 2022, la Comisión ha informado favorablemente los informes anuales de gobierno corporativo 2021 y de remuneración de los consejeros 2021 a poner a disposición de los accionistas con ocasión de la próxima Junta General.

#### **(vii) Sostenibilidad**

A lo largo del ejercicio 2021, la Comisión ha hecho seguimiento del proceso de elaboración del Estado de Información No Financiera 2021, que se publica en 2022, incluyendo la revisión de cuestiones como el estándar internacional de reporte a utilizar o el método de cálculo de los principales indicadores. Asimismo, ha hecho seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Sostenibilidad.

#### **(viii) Evaluación del Consejo y de la Comisión**

La Comisión ha elaborado los informes pertinentes previstos en la Ley y en el Código de Buen Gobierno en cuanto a su propia evaluación, así como la evaluación del Consejo. El procedimiento y los resultados se detallan en el punto 6 de este Informe.

#### **(ix) Proxy advisors**

La Comisión ha hecho seguimiento de las primeras reuniones mantenidas por la Sociedad, tras su salida a cotización, con los asesores de voto, a fin de explicarles el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y conocer sus recomendaciones y expectativas al respecto.



**línea directa**

## **(x) Información al Consejo**

La Comisión ha informado puntualmente al Consejo de Administración, a través de su Presidente, de los principales asuntos tratados y ha sometido a su aprobación las materias de su competencia.

### **6. Conclusiones de la evaluación anual**

El proceso de autoevaluación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se ha llevado a cabo durante los meses de diciembre y enero de 2021-2022 y se ha basado en la cumplimentación por todos sus miembros de un cuestionario que ha cubierto en general las áreas previstas en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno. En concreto se han analizado las siguientes materias:

- i. Composición, tamaño y estructura.
- ii. Organización y documentación de las sesiones.
- iii. Dinámica de las reuniones y clima interno.
- iv. Desarrollo de las funciones de la Comisión.
- v. Desempeño de la Presidenta de la Comisión.
- vi. Comentarios adicionales.

En términos generales, la valoración del funcionamiento de la Comisión ha sido muy positiva, destacando como principales fortalezas el adecuado clima de trabajo que fomenta el debate en las sesiones y permite un tratamiento profundo y adecuado de los asuntos del orden del día, utilizando el tiempo dedicado de manera eficiente, con un 100% de asistencia a sus reuniones, así como el desempeño de su Presidente.

### **7. Formulación y publicación de este informe**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo formula el presente informe en su sesión de 15 de febrero de 2022 y lo somete a la aprobación del Consejo de Administración, que acuerda su publicación en la página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, de acuerdo con la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno.